



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 21
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 13 de mayo de 2026

Presidencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cinco de comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

El diputado vocal Antonio Chaurand Sorzano, en funciones de secretario, por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia, Antonio Chaurand Sorzano, María Isabel Ortiz Mantilla y Juan Carlos Romero Hicks –estos dos últimos a distancia, a través de herramienta tecnológica-. Se registró la inasistencia de la diputada Carolina León Medina.-----

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las doce horas con dieciséis minutos del trece de mayo de dos mil veintiséis .-----

La presidencia propuso la dispensa de lectura del orden del día, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor. En dichos términos, puesto a consideración el orden del día, resultó aprobado por unanimidad, con cuatro votos a favor, sin discusión. -----

En seguida, al haber sido remitidas con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico y encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de las minutas diecinueve y veinte, correspondientes a las reuniones celebradas el quince y el veintidós de abril de dos mil veintiséis, respectivamente; de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos, del proyecto de dictamen de las proposiciones de punto de acuerdo suscritas por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual en el Instituto Tecnológico de León y establecer una mesa de diálogo abierto, respetuoso y constructivo con la comunidad estudiantil, con el objetivo de realizar un acuerdo justo y equitativo que permita la reanudación de las actividades académicas, garantizando plenamente el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación digna, de calidad y en condiciones adecuadas –ELD 241/LXVI-PPA–, y a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen



prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de león, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación —ELD 254/LXVI-PPA—, y de la solicitud del diputado David Martínez Mendizábal de prórroga de sesenta días del plazo para dictaminar la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los párrafos segundo y tercero del artículo 23 y adicionar un sexto párrafo al artículo 241 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 247/LXVI-I—, enlistados en los puntos dos, tres, cinco y seis del orden del día, respectivamente. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor.-----

En dichos términos, puesto a consideración el contenido de las minutas diecinueve y veinte, correspondientes a las reuniones del quince y veintidós de abril de dos mil veintiséis, respectivamente, resultaron aprobadas por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor.-----

Acto seguido, toda vez que se aprobó la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia turnadas, se dio cuenta de estas e instruyó ejecutar los acuerdos dictados, siendo las siguientes: **1.** El director general de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública remite respuesta a la consulta de las iniciativas: **a.** A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 335/LXVI-I—, **b.** A efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 10 y un artículo 29-2 a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 337/LXVI-I—, y **c.** A efecto de adicionar una fracción XI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 4 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como una fracción III recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 128, y una fracción XVI recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 275 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 317/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de las iniciativas; **2.** El titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación remite respuesta en relación a la solicitud de opiniones de diversas



iniciativas e información para la dictaminación de proposiciones de puntos de acuerdo, informando que dicha Unidad de Enlace sólo está facultada para dar cauce institucional a opiniones sobre diversas iniciativas que formulan las Cámaras del Congreso de la Unión, y en el caso de las proposiciones deben estar aprobadas como Puntos de Acuerdo por el Pleno de la Legislatura requirente —ELD 335-LXVI-I; ELD 337-LXVI-I; ELD 339A-LXVI-I; ELD 396-LXVI-I; ELD 317-LXVI-I; ELD 254/LXVI-PPA; ELD 263/LXVI-PPA; ELD 266/LXVI-PPA y ELD 267/LXVI-PPA—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de las iniciativas y de las proposiciones de punto de acuerdo; **3.** La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato —ELD 396/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **4.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite: **a.** Opinión consolidada con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo e Identidad y la Secretaría de Obra Pública de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento —ELD 339A/LXVI-I—; y **b.** Opinión consolidada con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 41 fracción XVI, 42 fracciones XXI y XXIII, 43 fracción XIII y 45 fracción I; y adicionar el artículo 59 Bis y la fracción V al artículo 219, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 149/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones consolidadas, mismas que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **5.** El director general jurídico de la Secretaría de Educación remite: **a.** Información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, y a la Presidenta Municipal de León, ciudadana Alejandra Gutiérrez Campos, para que la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato realice un diagnóstico jurídico y administrativo del inmueble ubicado en la calle Española número 1016, colonia Los Gavilanes, en la Zona Piel del municipio de León; informe sobre la titularidad y situación legal del predio, así como el estado procesal de la carpeta de investigación iniciada en la Fiscalía General del Estado; y defina las acciones necesarias para la recuperación y regularización del inmueble en favor del interés público. Así como al municipio de León, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Verificación Urbana y Asuntos Jurídicos para que



investigue el estatus jurídico del uso de suelo y las modificaciones realizadas al inmueble sin autorización; aplique las medidas de seguridad y sanciones correspondientes al particular que ocupa el predio de manera irregular y elabore un informe público sobre las acciones emprendidas para garantizar el respeto al Estado de Derecho y la normatividad municipal —ELD 284/LXVI-PPA—; y **b.** Información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato para que, a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, remita a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, un informe detallado sobre la situación actual del servicio de Educación Indígena, que incluya: a) Criterios aplicados para la asignación, reasignación, rotación o retiro de personal docente; b) Razones de los retrasos u omisiones administrativas asociadas; c) Estado actual de cobertura educativa y grupos sin docente; y d) Acciones implementadas para garantizar la pertinencia cultural y lingüística; y adopte medidas inmediatas para restituir la normalidad operativa en las escuelas indígenas, asignando los docentes bilingües necesarios, implementando el acompañamiento pedagógico y psicosocial inmediato y sobre todo consultando y promoviendo la participación a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar cualquier decisión educativa que les afecte; asimismo instale una mesa permanente de trabajo con maestras y maestros de educación indígena, supervisiones escolares y autoridades comunitarias para diseñar un plan de fortalecimiento de la Educación Indígena en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —ELD 267/LXVI-PPA—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de las proposiciones de punto de acuerdo; **6.** Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opiniones a la: **a.** Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento —ELD 435C/LXVI-I—; y **b.** Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 433/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, mismas que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **7.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Guanajuato remite respuesta a la consulta de: **a.** La iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 335/LXVI-I—; y **b.** La



iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento —ELD 339A/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer las respuestas, mismas que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **8.** El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 335/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **9.** La titular de la Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de: **a.** La iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 335/LXVI-I—; y **b.** La iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento —ELD 339A/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer las respuestas, mismas que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **10.** El profesor Julio César Martínez Ríos remite opinión a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento —ELD 188A/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **11.** La ciudadana Antonia Vázquez remite opinión a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento —ELD 188A/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **12.** El licenciado Giovany Hernández Monter remite opinión a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento —ELD 188A/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, misma



que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **13.** La docente Flor De Liz Trujillo Reynoso remite opinión a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento —ELD 188A/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; y **14.** El maestro José Cuauhtémoc Chávez Muñoz, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle Bajío remite opinión de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato —ELD 396/LXVI-I—. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa. - - - - -

En el desahogo del punto cuatro del orden del día la presidencia dio cuenta con la proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, ambas del Gobierno Federal, fortalezcan y amplíen la estrategia nacional de atención a la salud mental en el entorno educativo recientemente anunciada, a efecto de consolidarla como un Programa Nacional de Salud Mental en Educación Básica y Media Superior, con enfoque integral y cobertura en las treinta y dos entidades federativas, debiendo dicho programa articular el enfoque socioemocional del modelo educativo nacional, contemplar la incorporación progresiva de personal especializado en los planteles escolares y promover la participación de quienes ejerzan la patria potestad de los educandos en las estrategias de prevención y acompañamiento; así como garantizar la previsión de los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios dentro de los instrumentos de planeación y financiamiento del Sistema Educativo Nacional, a fin de asegurar su implementación efectiva y homogénea en el país —ELD 333/LXVI-PPA—. Para efecto de su estudio y dictamen la presidencia propuso remitir copia de la proposición al secretario de Educación Pública, al titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guanajuato, al secretario de Educación del estado, y a los secretarios de Salud Federal y del Estado, a fin de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones informen sobre las acciones que, en su caso, hayan realizado respecto de lo expuesto en la misma, y dicha información se remita en un plazo que no exceda del diez de junio del año en curso. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, al computarse cuatro votos a favor. Sin discusión. - - - - -



En el desahogo del punto cinco del orden del día, sometido a consideración el proyecto de dictamen de las proposiciones de punto de acuerdo suscritas por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual en el Instituto Tecnológico de León y establecer una mesa de diálogo abierto, respetuoso y constructivo con la comunidad estudiantil, con el objetivo de realizar un acuerdo justo y equitativo que permita la reanudación de las actividades académicas, garantizando plenamente el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación digna, de calidad y en condiciones adecuadas —ELD 241/LXVI-PPA—, y a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de León, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación —ELD 254/LXVI-PPA—, resultó aprobado por unanimidad, con tres votos a favor — de las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia, Antonio Chaurand Sorzano y Juan Carlos Romero Hicks—. Aprobado el dictamen la presidencia instruyó ponerlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva, previa suscripción, a efecto de que fuera enlistado en la sesión ordinaria correspondiente.-----

En el desahogo del punto seis del orden del día, se dio cuenta de la solicitud del diputado David Martínez Mendizábal de prórroga de 60 días del plazo para dictaminar la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los párrafos segundo y tercero del artículo 23 y adicionar un sexto párrafo al artículo 241 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 247/LXVI-I—. En los términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se propuso solicitar a la mesa directiva, por conducto de la presidencia, la prórroga para dictaminar la iniciativa, toda vez que la misma se encuentra en análisis conforme a la dinámica de trabajo de la comisión, y se actualiza el supuesto de haberse presentado la petición dentro del plazo para dictaminar, con vencimiento el 21 de mayo de 2026. Asimismo, resuelva sobre la misma y se



lleven a cabo los trámites respectivos. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor. Sin discusión. La presidencia instruyó comunicar a la mesa directiva el acuerdo tomado, para los efectos conducentes. -----

En el desahogo del punto siete del orden del día, relativo al seguimiento a las metodologías para el estudio y dictamen de las iniciativas formuladas por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los párrafos segundo y tercero del artículo 23 y adicionar un sexto párrafo al artículo 241 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 247/LXVI-I—, y la signada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 236/LXVI-I—, la presidencia, considerando las opiniones recibidas sobre las propuestas legislativas, lo expuesto en la mesa de trabajo, y que estas abordan el mismo tema, propuso la elaboración de un proyecto de dictamen conjunto en sentido positivo, y para tal efecto los asesores y la secretaría técnica se reúnan para delinear dicho proyecto. Sometida a consideración la propuesta, el diputado Juan Carlos Romerro Hicks solicitó evidencia científica sobre la propuesta, con literatura académica. Manifestó, no tratarse de un tema de ley, sino de protocolos y realidades diferentes, y ser necesario ver el impacto de la factibilidad en todo el sector. Compartió que, desde su experiencia como alumno, maestro y padre de familia no encuentra una circunstancia de correlación directa, a menos de que hubiera problemas de disciplina o de otra índole en el salón de clase, y estar abiertos a escuchar. Acto seguido, la diputada María Isabel Ortiz Mantilla manifestó estar de acuerdo con el diputado que le antecedió en el uso de la voz y enfatizó considerar no solo estar en juego la educación de las niñas, niños y jóvenes, sino también cuáles serán los recursos humanos y materiales requeridos. Señaló que, de existir evidencia, se integre en el dictamen y verdaderamente se fortalezca, y que en una mesa técnica de asesores se analicen ambas iniciativas, se profundice en ellas y se dictaminen conjuntamente. Posteriormente, el diputado Juan Carlos Romero Hicks sugirió que, como parte de los elementos de la mesa técnica, se analice cuál es la evidencia académica y el impacto de factibilidad, qué pasa por la infraestructura, la nómina, los gastos, entre otros. La presidencia refirió no tener inconveniente en que se llevara a cabo una mesa técnica de asesores para desahogar las dudas de las personas diputadas y, posterior a ello, abordar el sentido del dictamen. Puesta a consideración la propuesta de llevar a cabo la mesa técnica de asesores y, posterior a ello, determinar el sentido del dictamen, resultó aprobada por unanimidad, con cuatro votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica acordar la fecha y hora para el desahogo de la mesa técnica. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el apartado de asuntos generales no se registraron intervenciones.- - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las doce horas con treinta y cinco minutos, comunicando a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión.- - - - -

Se anexa a la presente minuta las solicitudes de las personas diputadas María Isabel Ortiz Mantilla y Juan Carlos Romero Hicks a la presidencia de la comisión para tomar la presente reunión a distancia por los motivos que aluden en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones legislativas. Doy Fe.- - - - -

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta

Carolina León Medina
Diputada secretaria

Firmas de la minuta número 21, de fecha 13 de mayo de 2026, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.